

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44177 CIUDAD REAL

Don Antonio Gutiérrez Cardenete, Secretario/a judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Anuncia: Que en la Sección I, declaración concurso 0000122/2011, referente a la entidad concursada Proyectos y Obras Viconsá, S.L., por decreto de fecha 13/11/13 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
- 2.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta.
- 3.- La situación de los concursados durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.
- 4.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.
- 5.- Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
- 6.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo improrrogable de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de los concursados conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la LC.
- 7.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ciudad Real, 13 de noviembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130064402-1